

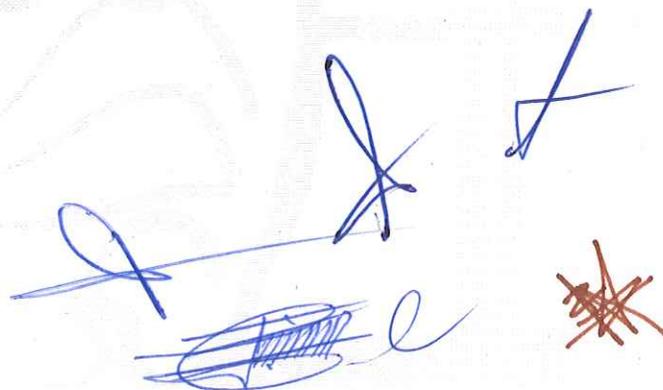


**Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Documento de Posición Institucional de la Evaluación de
Consistencia y Resultados del programa presupuestario
K005 “Urbanización” ejercicio 2022 y evaluado en el 2023.**

Diciembre 2023

Índice

Introducción.....	1
1.DATOS GENERALES.....	4
2.RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR DERIVADAS DEL ANÁLISIS FODA.....	4
2.1 Análisis Interno.....	4
2.2 Análisis Externo.....	7
3.RECOMENDACIONES PROPIAS DE LA EVALUACIÓN PRESENTADAS EN GENERAL EN EL DOCUMENTO POR EL EVALUADOR.....	7
4.USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	9
4.1 Recomendaciones a atender e involucrados.....	9
4.2 Actores involucrados y nivel de prioridad.....	10
4.3 Programa de los ASM de las recomendaciones a atender.....	12
4.4 Resultados esperados.....	12
4.5 Medios de verificación que se emplearán.....	13
5. RECOMENDACIONES QUE NO SERÁN ATENDIDAS.....	13
5.1 Justificación de no poder atender las observaciones.....	15
5.2 Nivel de prioridad de las áreas involucradas en la solución de las recomendaciones a no atender.....	15
6. FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (ASM) del Programa Presupuestario K005 "Urbanización".....	16



Handwritten signatures in blue and red ink, including a large blue signature, a smaller blue signature, and a red signature.

Introducción

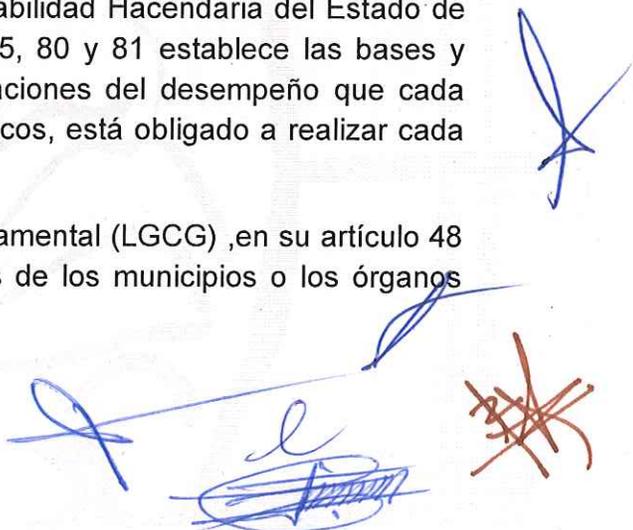
La Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios que ejerce cada ente público, emana desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su artículo 134, expone que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados”.

El párrafo segundo de este mismo artículo establece que “Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.”

Otro aspecto normativo lo es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), pues en su artículo 49 determina que el ejercicio de los recursos provenientes de aportaciones federales “deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”. Así mismo el mismo artículo de la LFPRH indica que “la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

Por su parte la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios en sus artículos 5,25, 80 y 81 establece las bases y mecanismos de cómo llevar a cabo las evaluaciones del desempeño que cada órgano público ejecute gastos con recurso públicos, está obligado a realizar cada año.

Así mismo Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 48 señala que: “En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos

Handwritten signatures and marks in blue and red ink at the bottom right of the page. There are several blue ink scribbles and a red ink scribble.

político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.”

Por consiguiente, La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el artículo 81 numeral 1 manifiesta que la Contraloría Municipal, tiene dentro de sus responsabilidades, “planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos”.

Por último, de acuerdo a la norma emitida por la CONAC en su numeral décimo sexto establece los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el CONEVAL en su numeral siete establece cuales son los tipos de evaluaciones a realizar, las cuales son:

- Evaluación de Consistencia y Resultados,
- Evaluación de Indicadores,
- Evaluación de Procesos,
- Evaluación de Impacto,
- Evaluación Específica

Derivado de toda la normatividad antes señalada, la Unidad de Evaluación del Desempeño y de acuerdo a la ejecución del Programa Presupuestario K004 “Electrificación” se determinó realizar su evaluación del desempeño de **“Consistencia y Resultados”**, otorgando dicha evaluación a el despacho “Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV” quien entrego como resultados entre otros, las recomendaciones de la cual surge el presente documento denominado, **“Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Documento de Posición Institucional de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K005 “Urbanización “ejercicio 2022, evaluado en el 2023.”**

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures. There are three distinct signatures in blue ink and one signature in red ink. The signatures are stylized and appear to be initials or full names written in cursive.

El documento en cuestión se conforma de seis apartados cuyas características son:

1.Datos generales: en este apartado se describe de manera puntual los datos que identifican al Programa Presupuestario para su respectiva evaluación del desempeño.

2.Recomendaciones emitidas por el evaluador derivadas del análisis FODA: Aquí se describen las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa K004 “Electrificación”, así como sus respectivas recomendaciones.

3.Recomendaciones propias de la evaluación presentadas en general en el documento por el evaluador: Aquí se describen las conclusiones más relevantes que el evaluador considera de todo el proceso de evaluación del desempeño del programa que evaluó.

4.Uso de las recomendaciones de la evaluación: Aquí se enuncian las recomendaciones a atender, los actores involucrados que participarán en la solución de las recomendaciones, las actividades programadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las recomendaciones a atender, los resultados esperados y los medios de verificación que se emplearán en la solución de las recomendaciones.

5.Recomendaciones que no serán atendidas. En este apartado se relacionan las recomendaciones que no pueden ser atendidas por los involucrados responsables de su atención, así como la justificación del porque no se pueden atender.

6. Firma de los funcionarios involucrados en la ejecución del programa (ASM) del programa presupuestario k005 “Urbanización”. En este último apartado se recopilan las firmas de los titulares involucrados en la solución de las recomendaciones como ASM.

The image shows several handwritten signatures in blue and red ink. There are four distinct signatures: one in blue at the top left, one in blue at the top right, one in red at the bottom right, and one in blue at the bottom center. The signatures are stylized and appear to be official marks.

1.DATOS GENERALES

ENTE PÚBLICO: Ayuntamiento de Huimanguillo.

FONDO O PROGRAMA: K005 Urbanización.

EJERCICIO FISCAL: 2022.

TIPO DE EVALUACIÓN: Evaluación de Consistencia y Resultados.

INSTANCIA COORDINADORA: C. Esmeralda de los Santos López, Coordinadora de Planeación y Evaluación del Desempeño

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

EVALUADOR EXTERNO: Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), S,A, de C.V

FECHA: 26 de diciembre de 2023.

2.RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR DERIVADAS DEL ANÁLISIS FODA.

2.1 Análisis Interno

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
La ejecución del recurso proveniente del Ramo 23 se destinó al ejercicio de las provisiones de gasto que no es posible prever en otros ramos.	Continuar con la planeación del recurso que le es asignado por Ramo 23, en obras que ayuden a mitigar las carencias y afectaciones del municipio dentro del ejercicio fiscal.
El programa K005 Urbanización cuenta con los elementos importantes que justifican su diseño y creación, evidenciando la importancia de que los habitantes cuenten con infraestructura urbana adecuada.	Complementar el diagnóstico que se tiene del programa K005 Urbanización e integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa. En dicho documento se debe considerar la problemática a atender, las demandas de la ciudadanía, identificar la infraestructura urbana que tiene el municipio y en qué condiciones se encuentra y de que se carece

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Los objetivos del propósito y fin del programa contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, y de los ODS de la Agenda 2030.	Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con el objetivo del programa.
El programa cuenta con su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados, bajo la metodología del Marco Lógico	Aunque se cuenta con estos instrumentos es necesario reestructurarlos según lo detectado en un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura urbana en el municipio, identificando en el problema no solo la carencia sino la calidad y suficiencia de esta.
El municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada.	Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K005

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
Se tiene un subejercicio de los recursos asignados del Ramo 23, por 22.7 millones de pesos que se refrendaron para 2023.	Ejercer los recursos que le son asignados en tiempo y forma, evitando subejercicios y con ello una posible reducción presupuestal.
Se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población que en este caso por el tipo de programa se puede ver más como áreas de enfoque, localidades, km de infraestructura, etc.	Es importante que se diferencie e identifique el tipo de población para este tipo de programas más como un área de enfoque. Una estrategia es identificar la infraestructura urbana que tiene el municipio, es decir realizar un censo de esta y en qué características esta, por ejemplo, cuantos kilómetros de banquetas tiene el municipio en qué condiciones están, cuantos kilómetros de calles tienen, cuál es su estado, etc. Y por otra parte identificar de que infraestructura urbana se carece diferenciarla entre los servicios que otorga el Programa Presupuestario K005 Urbanización, tal como en construcción y mantenimiento de calles, la construcción y mantenimiento de banquetas y también las guarniciones.
No se lleva un registro de las zonas atendidas, que este sistematizado y que se pueda llevar un control sobre lo atendido.	Establecer un mecanismo que permita llevar un registro y control de las zonas que han sido atendidas.
Respecto al diseño de la MIR, esta no presenta los componentes adecuados y suficientes para el logro del propósito, así como las actividades necesarias para el desarrollo de los componentes, y aunque tienen relación causal	Se recomienda, reestructurar la MIR del programa K005 Urbanización, considerando el objetivo del programa, y cada uno de los bienes y servicios que ofrece a la población para atender el problema. Una vez se haga este

se debe valorar si los bienes y servicios que busca ofrecer el programa son adecuados y son factibles.	proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel, considerando la disponibilidad de la información para cada una de las variables y que estos sean factibles y permitan dar un seguimiento al desempeño del programa.
Aunque se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, no se identificó con claridad como fue establecida la meta, línea base, datos cruciales para hacer el análisis del desempeño del programa.	Una vez reestructurada la MIR y sus indicadores, desarrollar las fichas técnicas de los indicadores con todos los elementos requeridos, en especial la meta y línea base datos esenciales para poder analizar el logro del programa.
Las fichas técnicas de los indicadores mostrados como evidencia para realizar el análisis de la MIR, contienen datos de línea base para 2023 y metas para 2024, siendo que el programa evaluado opero y se ejecutó en 2022.	Establecer línea base y metas de acuerdo al ejercicio fiscal evaluado para contar con parámetro de referencia para medir el alcance de los objetivos del programa.
Los supuestos presentados en la MIR, no son adecuados, no son un riesgo externo que enfrente el programa y que incida en el logro de sus objetivos.	Una vez se tengan todos los niveles de la MIR y sus indicadores estructurados desarrollar los supuestos a cada nivel, como los riesgos que enfrenta y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
No se ha desarrollado los ASM, de las evaluaciones externas realizadas en años previos, los cuales deben ser atendidos dando cumplimiento a la norma y también a fin de contribuir a la mejora del programa.	Se recomienda atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas anteriormente y de esta evaluación, desarrollando los ASM y elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma.
No se cuenta con toda la información que permita valorar el desempeño del programa, es decir, cuál es el avance de los indicadores de la MIR del programa respecto de sus metas.	La principal recomendación para que se pueda medir el avance o logro de los objetivos propuestos por medio de los indicadores, primero es reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa y establecer indicadores para medir los resultados con sus respectivas líneas bases y metas. Tener presente que al establecer la meta se debe considerar que esta debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran y que puede disponer o gestionar la administración municipal.
No se cuenta con instrumentos que permita conocer para conocer el grado de satisfacción o	Se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas

Handwritten signatures in blue and red ink, including a large blue signature, a smaller blue signature, and a red signature.

la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa.	obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.
--	--

2.2 Análisis Externo

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos para así garantizar una adecuada y suficiente infraestructura urbana en el municipio	Gestionar apoyos, recursos, convenios, a nivel estatal que permitan mejorar la infraestructura urbana del municipio.

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso del estado de su infraestructura urbana y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.	Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.
No se cuenta con lineamientos federales o reglas de operación que regulen con base en criterios técnicos la ejecución de los recursos del Ramo 23.	Establecer criterios propios del municipio que permitan atender propósitos específicos derivados de disposiciones legales para cubrir diversas obligaciones, o para afrontar contingencias de diversa índole.

3. RECOMENDACIONES PROPIAS DE LA EVALUACIÓN PRESENTADAS EN GENERAL EN EL DOCUMENTO POR EL EVALUADOR.

-En cuanto al "Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales, municipales y Agenda 2030" se observó que los objetivos tanto de Fin como de propósito del programa K005 Urbanización, se vinculan y contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles y de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, abonando al cumplimiento de los objetivos de políticas públicas superiores. Se recomienda para los siguientes ejercicios fiscales continuar con esta identificación de la vinculación y contribución con los objetivos de los diferentes planes de los niveles

de gobierno y plasmarla en un documento oficial como parte del diseño del programa.

-Referente al tema de Población potencial, objetivo y atendida, es importante mencionar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer infraestructura urbana, zonas industriales, de comercio o localidades. Así, la recomendación ante este apartado es que el municipio diferencie e identifique el tipo de población para este tipo de programas más como un área de enfoque.

-En el apartado del análisis de la MIR se detectó que no se desarrollaron los componentes necesarios y adecuados para el logro del propósito, así como las actividades necesarias y suficientes para el logro de cada componente. En cuanto a los indicadores se observó que no son adecuados para medir el desempeño del programa y de los objetivos alcanzados. La recomendación parte de que se debe replantear los instrumentos de planeación (árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR) considerando la problemática a atender, los bienes y servicios que otorga el programa que sean los adecuados y necesarios para lograr el propósito y así mismo con sus actividades. Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel de la MIR.

-Para la "Planeación y orientación a resultados", el programa cuenta con planes de trabajo donde se establecen los resultados que se desean lograr. Cuenta con instrumentos de planeación, como lo es el caso del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Actividades Institucionales y más específico se tiene la MIR. Ante esta última, es recomendable reestructurarla y se desarrollen planes de trabajo anuales que permitan una planeación estratégica considerando las condiciones actuales de la infraestructura urbana, sus carencias y demandas de la población.

-Además, en los últimos años se han realizado evaluaciones externas, las cuales cuentan con algunas recomendaciones puntuales en cuanto al tema de urbanización, sin embargo, el municipio no ha desarrollado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), tal como lo establecen la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL en su normatividad.

-Por otra parte, en cuanto a la "cobertura y focalización", se identificó que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita llevar un control



de las áreas atendidas. Ante ello se recomendó, que una vez se tenga claridad e identificada el tipo de población a atender que como se recomendó puede ser por área de enfoque (KM de Infraestructura urbana), se identifique una estrategia de cobertura para atender dichas necesidades. Estableciendo metas acordes a las capacidades y facultades que tiene el municipio en el tema y que sea factible de alcanzar.

-De igual forma, no se cuenta con mecanismos o herramientas que permitan llevar un control y registro para dar seguimiento de las áreas atendidas. Si bien el municipio cuenta con sistemas informáticos estos son más referentes para la administración del presupuesto del municipio, a nivel de seguimiento del desempeño del programa o seguimiento de estos se carece de herramientas que permitan llevar un registro sistematizado de la información.

-Así como tampoco se tienen desarrollado criterios o elementos que permita conocer el grado de satisfacción de su población atendida o beneficiarios de la obra. Ante ello se recomendó el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.

4.USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

4.1 Recomendaciones a atender e involucrados.

Recomendación	Factibilidad	Actores involucrados
Continuar con la planeación del recurso que le es asignado por Ramo 23, en obras que ayuden a mitigar las carencias y afectaciones del municipio dentro del ejercicio fiscal.	Es factible de realizar	-Dirección de obras , Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
. Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con el objetivo del programa.		Dirección de obras , Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K005	Factible de realizar	Dirección de obras , Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. --Ramo 33
Ejercer los recursos que le son asignados en tiempo y	La factibilidad	Dirección de obras , Ordenamiento

forma, evitando subejercicios y con ello una posible reducción presupuestal.	de realizar esta recomendación es limitada dado la información de los años anteriores	Territorial y Servicios Municipales. --Ramo 33
Establecer un mecanismo que permita llevar un registro y control de las zonas que han sido atendidas	Factible de realizar	Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. -Ramo 33
Se recomienda atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas anteriormente y de esta evaluación, desarrollando los ASM y elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma.	Factible de realizar	Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. -Ramo 33

4.2 Actores involucrados y nivel de prioridad

ASM	Actores involucrados	Clasificación	Prioridad
Continuar con la planeación del recurso que le es asignado por Ramo 23, en obras que ayuden a mitigar las carencias y afectaciones del municipio dentro del ejercicio fiscal.	Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.. -Ramo 33	Interinstitucional nivel interno	Alto
Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con el objetivo del programa.	Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.. -Ramo 33	Interinstitucional nivel interno	Medio

Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink, including a large blue signature, a red scribble, and several other blue marks.

<p>Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K005</p>	<p>Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. -Dirección de Programación. -Ramo 33</p>	<p>Interinstitucional nivel interno</p>	<p>Alto</p>
<p>Ejercer los recursos que le son asignados en tiempo y forma, evitando subejercicios y con ello una posible reducción presupuestal.</p>	<p>Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.. -Ramo 33</p>	<p>Interinstitucional nivel interno</p>	<p>bajo</p>
<p>Establecer un mecanismo que permita llevar un registro y control de las zonas que han sido atendidas</p>	<p>Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.. -Ramo 33</p>	<p>Interinstitucional nivel interno</p>	<p>bajo</p>
<p>Se recomienda atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas anteriormente y de esta evaluación, desarrollando los ASM y elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma.</p>	<p>Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. -Dirección de Programación. -Ramo 33</p>	<p>Interinstitucional nivel interno</p>	<p>Alto</p>

Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink, including a large blue signature, a red scribble, and several smaller blue marks.

4.3 Programa de los ASM de las recomendaciones a atender

ASM	Meses 2024		
	Enero	Febrero	Marzo
Continuar con la planeación del recurso que le es asignado por Ramo 23, en obras que ayuden a mitigar las carencias y afectaciones del municipio dentro del ejercicio fiscal.			
. Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con el objetivo del programa.			
Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K005			
Ejercer los recursos que le son asignados en tiempo y forma, evitando subejercicios y con ello una posible reducción presupuestal.			
Establecer un mecanismo que permita llevar un registro y control de las zonas que han sido atendidas			
Se recomienda atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas anteriormente y de esta evaluación, desarrollando los ASM y elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma.			

4.4 Resultados esperados

Obtener Programas Presupuestarios con Base en Resultados, al lograr obtener la aplicabilidad del marco lógico en el proceso de ejecución de los recursos en el programa K005 "Urbanización" que permitan el logro de las metas propuestas en su MIR e identifique el desarrollo social en cuanto a bienestar en los servicios urbanos en los hogares de las localidades del municipio.

Handwritten signatures in blue and red ink, including a large blue signature and a red signature, along with other scribbles.

4.5 Medios de verificación que se emplearán

- CONEVAL. Índice de bienestar social en Tabasco 2023
- INEGI. Censo de Población y vivienda 2020
- Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Informe anual de labores 2022 y 2023
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. informes
- Ramo 33 Huimanguillo, Tabasco. informes

5. RECOMENDACIONES QUE NO SERÁN ATENDIDAS

- Complementar el diagnóstico que se tiene del programa K005 Urbanización e integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa. En dicho documento se debe considerar la problemática a atender, las demandas de la ciudadanía, identificar la infraestructura urbana que tiene el municipio y en qué condiciones se encuentra y de que se carece.
- Es importante que se diferencie e identifique el tipo de población para este tipo de programas más como un área de enfoque. Una estrategia es identificar la infraestructura urbana que tiene el municipio, es decir realizar un censo de esta y en qué características esta, por ejemplo, cuantos kilómetros de banquetas tiene el municipio en qué condiciones están, cuantos kilómetros de calles tienen, cuál es su estado, etc. Y por otra parte identificar de que infraestructura urbana se carece diferenciarla entre los servicios que otorga el Programa Presupuestario K005 Urbanización, tal como en construcción y mantenimiento de calles, la construcción y mantenimiento de banquetas y también las guarniciones.
- Se recomienda, reestructurar la MIR del programa K005 Urbanización, considerando el objetivo del programa, y cada uno de los bienes y servicios que ofrece a la población para atender el problema. Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel, considerando la disponibilidad de la información para cada una de las variables y que estos sean factibles y permitan dar un seguimiento al desempeño del programa.
- Aunque se cuenta con estos instrumentos es necesario reestructurarlos según lo detectado en un diagnóstico de las condiciones de la



infraestructura urbana en el municipio, identificando en el problema no solo la carencia sino la calidad y suficiencia de esta.

- Una vez reestructurada la MIR y sus indicadores, desarrollar las fichas técnicas de los indicadores con todos los elementos requeridos, en especial la meta y línea base datos esenciales para poder analizar el logro del programa.
- Establecer línea base y metas de acuerdo al ejercicio fiscal evaluado para contar con parámetro de referencia para medir el alcance de los objetivos del programa.
- Una vez se tengan todos los niveles de la MIR y sus indicadores estructurados desarrollar los supuestos a cada nivel, como los riesgos que enfrenta y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- La principal recomendación para que se pueda medir el avance o logro de los objetivos propuestos por medio de los indicadores, primero es reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa y establecer indicadores para medir los resultados con sus respectivas líneas bases y metas. Tener presente que al establecer la meta se debe considerar que esta debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran y que puede disponer o gestionar la administración municipal.
- Se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.
- Gestionar apoyos, recursos, convenios, a nivel estatal que permitan mejorar la infraestructura urbana del municipio.
- Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.
- Establecer criterios propios del municipio que permitan atender propósitos específicos derivados de disposiciones legales para cubrir diversas obligaciones, o para afrontar contingencias de diversa índole.

5.1 Justificación de no poder atender las observaciones

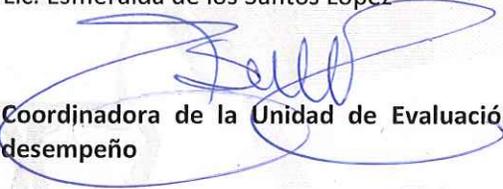
Las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador relacionadas en la parte de arriba no se pueden atender por los siguientes aspectos:

- Para realizar el estudio, es necesario contratar un despacho externo especializado que realice el diagnóstico de la situación actual en cuanto a servicios de bienestar que requiere la población.
- Asimismo, es necesario adquirir un programa informático y equipo de computo adecuado para sistematizar la información.
- Para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada en obras de infraestructura urbana, se requiere de personal experto en este tipo de estudios los cuales no se cuentan en el Ayuntamiento o en el área responsable de la ejecución del Programa Presupuestario, por lo que es necesario elaborar un presupuesto para que un despacho externo realice el estudio de referencia, como se ha extremado en el primer párrafo.
- Por otro lado dado que estamos próximos a entregar la administración y el proceso electoral nos impide realizar un censo o encuesta de campo para realizar el diagnostico para tener la línea base de los indicadores del programa

5.2 Nivel de prioridad de las áreas involucradas en la solución de las recomendaciones a no atender.

Área involucrada	Nivel de prioridad		
	Alto	Medio	Bajo
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales			
Dirección de Programación			
Dirección de Finanzas			
Contraloría Municipal			
Coordinación del Ramo 33			

6. FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (ASM) del Programa Presupuestario K005 "Urbanización"

<p>Ing. Asunción Hernández Jiménez</p>  <p>Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>	<p>Mtro. Abigail Balcázar Brito</p>  <p>Director de Finanzas</p>
<p>Ing. Felipe Nabor Escudero Ávila</p>  <p>Director de Programación</p>	<p>C. Mariano Ramos Garduza</p>  <p>Contralor Municipal</p>
<p>Javier Sánchez García</p>  <p>Coordinador del Ramo 33</p>	<p>Lic. Esmeralda de los Santos López</p>  <p>Coordinadora de la Unidad de Evaluación del desempeño</p>

